



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

ANUNCIO

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE BOLSA DE TRABAJO EN LAS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

Con fecha 9 de abril de 2026, se reúne el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la cobertura temporal mediante bolsa de trabajo en las plazas de Administrativo del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, mediante concurso-oposición, al objeto de proceder, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (Base Octava), a la puntuación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación obtenida, una vez publicadas las puntuaciones de los mismos en la sede electrónica del Ayuntamiento y no registrándose ninguna alegación en el Registro General del Ayuntamiento.

De conformidad con la puntuación definitiva de las fases de oposición y de concurso, la lista definitiva de las personas aprobadas por orden de puntuación obtenida es la siguiente, elevando al órgano competente del Ayuntamiento la propuesta de creación de bolsa de contratación temporal y según el orden establecido:

ORDEN	Apellidos y Nombre	Fase Oposición	Fase Concurso	Puntuación Final Proceso Selectivo
1	Cazorla Carmona, Francisco Javier	7,833	4,000	11,833
2	Hernández Blanco, María Olga	5,944	5,000	10,944
3	García Galindo, Ana Belén	8,388	1,000	9,388
4	Payán Campos, Fernando	7,611	0,750	8,361
5	Castellano León, Marco José	7,222	0,750	8,222

Contra el presente acuerdo cabrá la interposición del recurso de Alzada ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	zXiXIMx/x/cuGvV01zDB7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Menendez Fernandez	Firmado	09/04/2026 15:39:53	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zXiXIMx%2F%2FcuGvV01zDB7A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			